

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
90				<p>Para enmendar el párrafo (9) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de permitir la deducción por gastos incurridos en la adquisición de una computadora personal para uso de dependientes, cada cinco (5) años.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 2 DE ENERO, MOCION DE RETIRO APROBADA EL 16 DE MARZO DE 2009</p>	✓ RETIRADA			
93				<p>Para añadir el Artículo 4.081 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a fin de establecer que se someta a arbitraje, previo a la radicación de demanda judicial, cualquier reclamación por daños por impericia profesional médico-hospitalaria, si se ha pactado por escrito antes de perfeccionarse el contrato de servicios médicos u hospitalarios.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 2 DE ENERO, MOCION ESCRITA DE RETIRO EL 6 DE MARZO DE 2009</p>	✓ RETIRADA			
94				<p>Para añadir un nuevo inciso a la Sección 2024 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico para eximir del arbitrio fijado a toda ambulancia nueva importada a la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 2 DE ENERO, MOCION DE RETIRO APROBADA EL 16 DE MARZO DE 2009</p>	✓ RETIRADA			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
428				<p>Para requerir que toda operación, mantenimiento, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación en cualquier facilidad de servicios de salud, entiéndase Hospitales, Centros de Diagnósticos y Tratamiento, Centros de Diálisis, Laboratorios de Rayos X y de Referencias, entre otras, utilicen antes del año 2009 los criterios de estructuras sustentables que se establecen en el United Status Green Building Council (USGBC) en Puerto Rico y que antes del año 2015 sean certificados como LEED; establecer que la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud sea el organismo a cargo de verla por dicho requerimiento.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 25 DE FEBRERO DE 2009, MOCION DE RETIRO APROBADA EL 6 DE MARZO DE 2009</p>	✓			
442				<p>Para añadir un inciso (d) al Artículo 106 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de 2004, a los fines de disponer que constituirá una modalidad de asesinato en primer grado todo asesinato a una mujer embarazada, en cualquier etapa del período del proceso de gestación, e independientemente de si el hecho del embarazo era o no de conocimiento de la persona que cometió dicho delito al momento de cometerlo; y para otros fines relacionados.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 26 DE FEBRERO DE 2009</p>			✓ 03/02/09	

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
472				<p>Para añadir un segundo párrafo al Artículo 612-B, inciso 1-a de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; añadir un segundo párrafo al Artículo 612-B, inciso 1-b, de la Ley 9 de 19 de enero de 1995; para enmendar el Artículo 612-B, inciso 1-c de la Ley 9 de 19 de enero de 1995, Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para añadir un segundo párrafo al Artículo 612-B, inciso 1-e de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 612-b, inciso 1-g, sub-inciso 4 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para derogar el inciso g, sub-inciso 5 del Artículo 612-B de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 612-B, inciso 1 h, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para derogar el inciso g; para enmendar el Artículo 612-B, inciso 1-h de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 1 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 2, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 3, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 4, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 5, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-B, inciso 1-c, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-B, inciso 2 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-B, inciso 5, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-C de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-C, inciso 6, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-D de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-E de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-F de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-H de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para añadir un segundo párrafo al Artículo 613-J de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada, a los fines de agilizar los procedimientos de adopción.</p>	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
474				Para establecer un programa permanente de reforestación que se denominará “Sembrando por Puerto Rico”, y asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continúa	✓			
509				Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de aumentar el monto máximo de las multas que podrá imponer el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a veinticinco mil dólares (\$25,000.00).	✓			
530				Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm.113 de 6 de septiembre de 1997, según enmendada, a los fines de establecer la sede de la Comandancia de Área de Fajardo.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
540				Para enmendar el Artículo 1, el primer párrafo y los incisos (a) y (b) del Artículo 2, el primer párrafo y los incisos (a), (b) y (d) del Artículo 3 y los incisos (e) y (f) del Artículo 5; Adicionar los incisos (j), (k), (l) y (m) al Artículo 2, los incisos (h), (i), (j) y (k) al Artículo 3 y los Artículos 10 y 11; y derogar el Artículo 4 y adoptar un nuevo Artículo 4 de la Ley Núm. 142 de 9 de agosto de 2002, conocida como la "Ley de la Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y Televisión" a los efectos de ampliar las funciones y responsabilidades de la Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y Televisión para que ésta tenga la función de orientar a la ciudadanía sobre las amenazas actuales a la privacidad informática de los habitantes de Puerto Rico, así como de las posibles consecuencia negativas de divulgar información personal; y para otros fines.	✓			
541				Para crear Ley de Notificación de Política de Privacidad; y facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicha Ley.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
548				Para asegurar la prestación de servicios educativos inclusivos para las personas con impedimentos entre 0 a 21 años inclusive; establecer la política pública para las personas con impedimentos sobre servicios educativos en ambientes inclusivos; crear la Secretaría Asociada de Servicios Educativos Integrales e Inclusivos para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación de Puerto Rico y otorgarle los poderes y facultades para coordinar la prestación de servicios con las agencias; establecer un sistema de certificación de estudio para los estudiantes con impedimentos que no puedan obtener un diploma de cuarto año; establecer las responsabilidades de las agencias cubiertos por esta Ley; para crear el Comité Consultivo, definir su composición, funciones y deberes; establecer un procedimiento de mediación de conflictos en la Secretaría Asociada de Servicios Educativos Integrales e Inclusivos para Personas con Impedimentos; establecer un procedimiento para la adjudicación de querellas ante el Procurador de las Personas con Impedimentos; derogar la Ley Núm. 51 de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos"; asignar fondos; y para otros fines.	✓			
560				Para enmendar el Artículo 72, de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar Crédito de Puerto Rico", a fin de establecer una nueva fecha de vigencia a los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley relacionados con el impuesto sobre la venta y el uso; y concediendo al Secretario de Hacienda un término de 30 días para que redacte y apruebe el reglamento para la implantación de dicha ley y sus artículos.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
569				Para añadir un nuevo inciso (bb) al Artículo 6, derogar el actual Artículo 20, y añadir los nuevos Artículos 20, 20-A, 20-B, 20-C, 20-D, 20-E, 20-F, 20-G, 20-H, 20-I, 20-J, 20-K, 20-L, 20-M, 20-N, 20-O, 20-P, 20-Q, 20-R, 20-S y 20-T a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los efectos de transferir a dicho Departamento las funciones, poderes y deberes que hoy ejerce la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones; para derogar la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”; y para otros fines.	✓			
579				Para enmendar el Artículo 72 de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, con el propósito de posponer la vigencia de algunas de sus disposiciones para conceder un periodo de tiempo de preparación adecuado al Departamento de Hacienda así como a los contribuyentes y comerciantes afectados.	✓ MOCION EN SALA 03/31/09			
	73			Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cuatro millones ochocientos mil (4,800,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	84			Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones setecientos sesenta y siete mil (7,767,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.	✓			
			213	Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a las mujeres del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el Día Internacional de la Mujer el 6 de marzo de 2009.	✓			
			233	Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Eva Iris López Pacheco en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico destacando así sus múltiples gestas en su vida familiar, profesional y cívica, velando siempre en primera instancia por los valores e intereses colectivos de su comunidad.	✓			
			236	Para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico que rinda un informe detallada a este Cuerpo sobre los servicios y equipos disponibles para las emergencias médicas que surjan en las facilidades de dicha Autoridad.	✓			
			237	Para ordenar a la Comisión de Banca Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a que realice una investigación sobre la condición de los bancos en Puerto Rico en vista de la crisis económica y los artículos y otras noticias relacionadas con los cierres de bancos esperados en los Estados Unidos de América.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			238	Para ordenar a la Comisión de Banca Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a que realice una investigación sobre los términos y otros aspectos de los contratos entre los gimnasios y otros centros de ejercitarse y sus clientes.	✓			
			256	Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Awilda Carbia por su sentido fallecimiento.	✓ MOCION EN SALA 03/24/09			
			272	Para felicitar al distinguido astronauta puertorriqueño Joseph Michael "Joe" Acabá Herrero, por ser el primer puertorriqueño en viajar al espacio como miembro de la misión Especial de la NASA STS-119 a bordo del transbordador Discovery.	✓ MOCION EN SALA 03/31/09			